

DECRETO ALCALDICIO N° 167 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, **20 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°41 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19-01-2023 mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" Para la contratación de Producción Técnica y Artística para Actividades Expo Plaza y Tarde de Juegos Criollos. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-8-COT23 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo una oferta, la cual cumple con los requisitos, por lo tanto se decidió contratar al proveedor **Eme Producciones SPA Rut:76.482.845-3**. Por un monto de \$1.427.881 IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl , para la contratación de Producción Técnica y Artística para Actividades Expo Plaza y Tarde de Juegos Criollos, al proveedor **Eme Producciones SPA Rut:76.482.845-3** Por un monto de \$1.427.881 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011 denominada Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/MGG/LGE/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-